

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 Garcia.
 MAHON. Orfila. (D. Dom.)
 IVIZA. Cabot.

Se sale todos los dias excepto los sábados.

EL BALEAR,

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca é Iviza
 franco de porte. 10 rs.
 En los demas puntos
 del Reino, id. id. 12 rs.
 Cada número suelto. 1 r.

PERIODICO DE LA TARDE.

PALMA.—MÁRTEZ 6 DE FEBRERO DE 1849.

CÓRTEZ.

CONGRESO.

Sesion del dia 24 de enero de 1849.

Se da cuenta de que las secciones, habian autorizado la lectura de una proposicion de ley firmada por el señor conde de Torre Orgaz para aumentar á los artículos del título 2.º de la ley electoral los siguientes:

- «Art. 14. El empleado que fuese elegido diputado optará en el acto entre este cargo y su empleo.
- Art. 15. No podrá ningun diputado admitir gracias, condecoraciones ó ascensos en su carrera durante la legislatura no haciendo antes renuncia del cargo que ejerce.
- Art. 16. No podrá ser diputado ninguna persona que por sí ó á su nombre tenga contratos ó negocios pendientes con el gobierno.»

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision sobre el proyecto de ley para la aprobacion de los reales decretos llamando al servicio de las armas 50,000 hombres de las quintas de 1848 y 49.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Se aprueba y confirma el real decreto de 30 de agosto último, en virtud del cual fueron llamados á las armas por el tiempo de siete años, contados desde su ingreso en caja, 25,000 hombres, correspondientes al alistamiento de 1848.

Art. 2.º Se autoriza al gobierno para llevar á efecto el llamamiento de 25,000 hombres, correspondientes á la quinta de 1849, mandada ejecutar por real decreto de 4 de diciembre último, en los términos marcados en el mismo.

Se lee la siguiente adición á dicho proyecto.
 Tenemos el honor de pre-entar al Congreso la siguiente adición al dictámen de la comision:

Art. 3.º La cantidad de 6,000 rs. entregada á disposicion del gobierno por él que le quepa la suerte de soldado le redimira de ella, dándole de baja y despachándole la competente licencia.—Feliz Martin.—Miguel Ballesteros.—Garcia Suelta.—Muchada.—Roda.—Jaen.

Despues de una larga discusion en que tomaron parte varios oradores, cerró el debate el Sr. duque de Valencia con un discurso que concluyó con el siguiente notable párrafo:

«Por lo demas, pueden estar en la confianza de que el gobierno ha pedido esta quinta por ser absolutamente necesaria para conservar la paz de España y para acabar la guerra de Cataluña, que hoy toca á su término, y aquel país se verá pronto feliz y será siempre protegido como las demas provincias de la monarquía por el gobierno de S. M. (Muestras de aprobacion.)»

En seguida quedó aprobado el artículo 1.º

Puesto á votacion el segundo, dijo
 El señor Huelves.—Quisiera merecer del gobierno y de la comision me dijeran si las exenciones adquiridas antes del 30 de abril son validas para los efectos de la ley.

El señor conde de S. Luis, ministro de la gobernacion:—El gobierno entiende así la ley de modo que el señor Huelves puede quedar satisfecho.

Sin mas discusion fué aprobado el artículo segundo.

El señor presidente señala la orden del dia para mañana, y levanta la sesion: eran las seis y media.

Sesion del dia 25 de enero de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre á las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior queda aprobada.

El señor Lopez Grado anuncia una interpelacion sobre

las instrucciones que el gobierno ha dado al consul de Bayona acerca de la amnistia.

El señor Arrazola, ministro de gracia y justicia.—Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Estado, que es á quien corresponde.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision sobre el proyecto de ley relativo á travesias por los pueblos de los caminos principales.
 He aquí el dictámen de la comision.

Proyecto de ley.

Artículo 1.º La obligacion que por las disposiciones hasta ahora vigentes tienen los pueblos situados en las carreteras principales de costear la construccion y conservacion de las mismas, juntamente con las espropiaciones precisas para su verificacion y ensanche, en la travesia respectivas y en las 325 varas de entrada y salida, se regulará en lo sucesivo, limitando aquellas distancias en proporcion de los recursos, vecindario y demas circunstancias locales con arreglo á las disposiciones siguientes:

1.º Respecto de cada uno de los pueblos comprendidos en esta ley, determinará el gobierno, previa instruccion de expedientes, las calles y demas sitios sujetos á la servidumbre de travesia de carretera, designando los puntos estremos y la longitud de aquella ó de las que el pueblo tuviere cuando sea mas de una la anchura de la via, ó sea del empedrado y afirmado de la carretera, así en las calles como en las porciones de entradas ó salida correspondientes, y las alineaciones y rasantes a que en lo sucesivo deberán sujetarse todos los edificios y cercados que se levanten de nuevo ó se reconstruyan entre los límites de la respectiva travesia.

2.º Para toda construccion nueva ó reparacion, deberá contribuir el pueblo, de igual modo que para los gastos de conservacion permanente, con lo que permitan sus recursos, quedando la parte restante del coste presupuesto á cargo de la provincia, si la carretera fuere provincial; de la misma provincia y del estado, cuando aquella corresponda á las de gran comunicacion transversal; y solamente del estado, si la travesia forma parte de una carretera general.

3.º En cada uno de los casos mencionados, el gobiernodeterminará el tiempo y la forma en que deberán ser cubiertos dichos gastos por los pueblos, fijando las cuotas respectivas, que serán desde entonces consideradas é incluidas como gasto obligatorio en los presupuestos correspondientes.

4.º Tanto para las obras nuevas como para la reparacion y mera conservacion, podrán los pueblos cubrir por medio de la prestacion personal de sus vecinos y propietarios, el coste total ó la parte de gasto que se hubiese declarado ser á cargo del presupuesto municipal, con tal que el acopio y suministro al pie de obra de los materiales requeridos por el proyecto aprobado ó los jornales de brazos, caballerías y carros de transporte que deban suministrarse sean equivalentes á dicho gasto.

5.º El gobierno, previa instruccion de expediente, podrá tambien declarar exepntu dos de obligacion de costear las obras nuevas y de reparacion á los pueblos cuyos recursos no alcancen á cubrir su importe ó la parte que les corresponda, quedando en tal caso á cargo de la provincia sola, ó juntamente con el estado, segun fuere la carretera de la que aquellas formen parte.

Art. 2.º Las disposiciones de la ordenanza de policia de las carreteras que sean aplicables á las travesias de los pueblos comprendidos en esa ley se observarán en los mismos sin perjuicio de las municipales respectivas que no se opongan á aquellas.

Tomaron parte en la discusion los señores Laserna, Martin y Fernandez Baeza para impugnar el proyecto de ley, y para defenderle el señor Bravo Murillo, á quien competia mas especialmente como ministro de obras públicas, y los señores Infante, Fernandez Daza y Balbuena

individuos de la comision que le ha examinado. La oposicion del señor Laserna se fundaba, no tanto en las disposiciones propuestas por el gobierno y asentadas por la comision, como en lo incompleto del proyecto; siendo su parecer que debiera abrazar un reglamento sobre carreteras generales y provinciales, y caminos vecinales. Contestó el señor Bravo Murillo que solo se trataba ahora de una necesidad imperiosa, reconocida por todos como tal; y que si hubiese de discutirse una ley segun la queria el señor Laserna, seria negocio interminable.

Las observaciones del señor Fernandez Baeza tuvieron por objeto manifestar la injusticia que en su sentir habria en exigir sacrificios locales para obras de interés general. A todo respondió el ministro del ramo.

Se lee el art. 1.º
 Previas algunas observaciones que espuso el señor Aritio, á quien nada se pudo oír, y que fueron contestadas brevemente por el señor Valbuena, como de la comision, se declaró haber lugar á deliberar sobre el artículo, y puesto á votacion fue aprobado. Lo fué igualmente sin discusion el artículo 2.º y el último del proyecto.

Interpelacion del señor Ballesteros.

El señor Ballesteros.—Señores: la carta que en 5 ó 6 de junio dirigí al señor Cortina nada tiene que ver ni en nada rebaja el agradecimiento de que yo estaba poseido. Yo me restituí despues de mi prision al seno de mi familia en virtud de la real orden de 4 de setiembre, y en las gestiones para esa libertad no tuvieron parte mis amigos: Yo estaba en Valencia desbauciado de los facultativos, y tenia noticia del empeño que habia en que se me embarcara, que en aquel estado era para mí lo mismo que llevarme al patíbulo; así es, que cuando supe que el señor presidente del consejo de ministros habia rectificado su opinion respecto á mi conducta, me pareció que estaba en el caso de escribirle dándole gracias por esta rectificacion, pero sin pedirle nada.

Se ha creido que mi visita al director de policia habia tenido por objeto tambien darle gracias. Señores, yo iré á visitar á esa autoridad cuantas veces sea necesario por gratitud, obligacion ó reconocimiento: pero en esa época debo decir que no le visité con ese objeto, sino con el de que me facilitase el correspondiente pasaporte para ir á mi casa.

Hechas estas indicaciones concluiré ocupándome de las sospechas de complicidad que se dicen que se vieron confirmadas en la sublevacion de la Almunia. Señores, cinco meses hacia que estaba en cama cuando ocurrió ese suceso; ademas, tengo la costumbre de no adquirir relaciones con la guarnicion; en aquel punto no conozco á ninguno, y aun cuando esto no fuera así, hay que tener presente otra circunstancia, cual es la de que aquella ocurrencia no tenia caracter político. Aquel oficial era aficionado, por desgracia, al juego; tuvo la de perder en Calatayud el dinero de la compania, y no atreviéndose á presentarse en Zaragoza, quiso probar fortuna, y en la Almunia trató de seducir la compania.

Con ese motivo se formó causa, y el resultado de ella constará; pero no podrá decirse con razon que yo tuviese parte en esa insurreccion, aun cuando no sea mas que porque he padecido en todas las revoluciones, absolutamente en todas, porque á todas me he opuesto siempre.

El señor conde de San Luis, ministro de la gobernacion.—Señores, el que era gefe político de Zaragoza cuando las ocurrencias de que el señor Ballesteros ha hecho mencion en la comunicacion que dirigia al gobierno, califica exactamente lo que yo tuve el honor de manifestar en la sesion del 4 de este mes contestando al señor Cortina, que refirió este hecho que hoy ocupa la atencion del congreso.

Proposicion.

Se lee una proposicion firmada por los señores Ballesteros, Sagasti, Muchada y otros señores pidiendo que se presenten las cuentas de los años 46, 47 y 48.

El señor Sagasti.—Señores, el exámen de los presupuestos y de la manera con que se gastan los fondos del Estado, es el distintivo de los gobiernos representativos, y así es que lo hemos consignado en los artículos 75 y 76 de la ley fundamental.

El gobierno tiene obligación de presentar los presupuestos que han de regir, así como las cuentas para saber la inversion de los fondos: y sin embargo, esta es la tercera legislatura de las actuales Córtes, y aun no se ha visto ningun presupuesto, porque ninguno se ha discutido desde el año 15, en que se presentó un cuadro bien extraño, puesto que aprobado el presupuesto por las Córtes, el señor ministro de Hacienda hizo la aplicacion de él á su voluntad, segun está comprobado por los documentos oficiales.

Me complazco, señores, en que se hayan aumentado las rentas del estado, segun manifestó el señor ministro de Hacienda; pero no puedo menos de hacer una observacion, y es: que en que consiste, que habiendo aumentado los ingresos, y habiendo impuesto ademas los 100 millones de la contribucion extraordinaria, no se han cubierto en ese mismo año las atenciones ordinarias del estado, puesto que las clases activas no han cobrado mas que nueve ó diez meses y las pasivas seis ó siete, no habiendo llegado á cobrar el clero ni un tercio: y esto sucede, señores, ahora que tantos sacrificios se exigen á la nacion, que nunca ha contribuido tanto, sin que por esto sepamos que se haya hecho cosa alguna por la prosperidad del pais.

El señor Mon, ministro de Hacienda.—Señores, no he podido menos de sorprenderme al oír el discurso del señor Sagasti, pues es seguro que ni aun en tiempo del gobierno absoluto se ha podido decir en las tertulias, únicos puntos de reuniones entonces, que un ministro distribuyese el presupuesto, sin atenerse á otra ley que á su capricho y comodidad, como ha dicho el señor Sagasti.

Yo veo que para enseñar á una cátedra se exigen estudios, oposiciones, exámenes, en fin, preparacion suficiente para que no se abuse de la enseñanza, vertiéndose malas doctrinas. Tambien á los oradores sagrados se les exige conciencia, conocimientos, en fin, una porcion de circunstancias, para que no se pueda abusar del púlpito; y lo mismo sucede con los que se dedican á la abogacia y demas carreras literarias. ¿Y que se exige para ser diputado? Solo el merecer la confianza de sus comitentes, disfrutando una renta de doce mil reales, siendo estas circunstancias bastantes para venir aquí á lanzar anatemas, persecuciones, diatribas y cosas que no tienen sentido comun, y que perjudican la opinion de la manera que puede perjudicarse cuando se proclaman tales principios.

Señores, en los pueblos se hacen y forman las cuentas que despues pasan á las cabezas de partido, luego á las capitales de provincias, viniendo últimamente á morir á Madrid: es decir, que en el día no habrán llegado á poder de los intendentes las cuentas de los partidos.

Dijo tambien el señor Sagasti que esa falta de cuentas y de presupuestos, constituye el desórden administrativo, y es causa de las revoluciones, trastornos y agitaciones que tanto se reproducen, pues que los pueblos no se lanzan á la revolucion cuando gozan de bienestar.

En primer lugar diré á S. S. que no recuerdo haber visto esos estados de cuentas desde el año 40 á 43 en que mandaban sus amigos; pero ademas ¿quiere S. S. suponer que los que hacen al gobierno una guerra sistemática la hacen por causa de los presupuestos? ¿Podrá sostener tampoco que los presupuestos hayan sido causa de que se alce la bandera republicana? ¿Los asesinos que en las calles de Madrid derramaron la sangre de un pueblo indefenso lo hacian por causa de los presupuestos? ¿Fueron los presupuestos los que produjeron el asesinato del valiente general Fulgoso cuando se lanzó á defender á su reina, las instituciones á las Córtes, al pueblo de Madrid y al pais entero?

Vea, pues, el señor Sagasti la poca fuerza de sus argumentos. Lo vuelvo á repetir: S. S. pide un absurdo, un imposible, espere, pues, á la presentacion de los presupuestos, y entonces vendrán aquí los estados de cuentas que he prometido.

Despues de estas observaciones, espero que el Congreso no aprobará la proposicion del señor Sagasti.

El señor Sagasti.—Es una fatalidad que el señor ministro de Hacienda confunda de tal modo las cuestiones, que hace decir lo que no se ha dicho. Dijo el señor ministro que lo que pedia yo era un absurdo con el único objeto de estraviar la opinion; yo debo decir al señor ministro que he pedido segun la Constitucion, y que ni como español, ni como diputado, ni como caballero sufro ni sufriré nunca que se me insulte impunemente. (Rumores). A mi no se me intimida: digo al señor ministro de Hacienda, que no permito que se me insulte, y ya que he usado de palabras comedidas, tengo derecho á que se me oiga. (Nuevos rumores).

El señor Presidente, (agitando la campanilla). Orden, orden.

El señor duque de Valencia, presidente del consejo de ministros.—Protesto contra las palabras del señor Sagasti, que ha demandado al señor ministro de Hacienda....

(La agitacion que reina en el salon no permite oír la voz del señor duque de Valencia).

El señor Presidente.—Señor diputado, al orden. (Dirigiéndose al señor Sagasti).

El señor Sagasti.—Estoy en el uso de la palabra.

El señor Presidente.—Repórtese V. S.; concrétese V. S. á la cuestion.

El señor duque de Valencia, presidente del consejo de ministros.—El gobierno de la nacion no viene á este sitio para soportar que se le insulte por nadie ni por nada, ni á tolerar el mal humor ni los desahogos de ningun señor diputado. Los ministros de la corona vienen á las cortes á dar cuenta de su conducta, y cuando cualquiera señor diputado les haga cargos en uso del derecho que la Constitucion les concede, contestarán soportándolos con paciencia, pero haciéndoselos guardándolos los respetos, miramientos y consideraciones á que son acreedores, á que tienen derecho. Pero no sufrirán jamás que ningun señor diputado, ni todos juntos, abusando del derecho que la Constitucion les concede, los insulten ni les falten á los miramientos que se les deben como ministros y como caballeros. (Bien, bien, bien).

(El señor duque de Valencia sale del salon.)

El señor Sagasti.—Creo que no he hecho insulto alguno al señor ministro de Hacienda, y debo decir al señor presidente del Consejo de ministros, que lejos de insultar, he sido insultado, y debo repetir que como español, como diputado y como caballero, no sufro insultos de nadie.

El señor presidente.—Al orden Señor Sagasti, está V. S. rectificando.

El señor Sagasti.—Es así, señor presidente, pero eso es lo que dije, y por si S. S. no lo ha oído, lo digo ahora. Quede, pues, consignado que yo no he pedido ningun absurdo, sino que en uso de mi derecho he recordado al gobierno la obligacion en que está de presentar á las Córtes las cuentas de gastos é ingresos; con mas razon aun, cuando habiendo sido la recaudacion mas crecida que nunca, están por cubrir muchas obligaciones ordinarias.

Por lo demas, aquí se ha adoptado la práctica de que en el momento que un individuo de la minoría se levanta á denunciar un acto del gobierno, sin que para nada venga, se habla de motines y de sangre derramada; y señores, ¿qué tiene que ver esto con la cuestion de presupuestos? (Rumores).

Se ha tomado la táctica de hablarnos siempre de revoluciones y de motines; yo nunca transigiré con asesinatos ni me asusto por nada, ni por nadie. Por lo demas, mi objeto es que se presente un extracto sencillo de lo recaudado y de su inversion.

Habló en seguida el señor ministro de Hacienda, y leída de nuevo la proposicion, se pregunta si se toma en consideracion, y apenas se levantan unos diez señores diputados.

Se levanta la sesion.
Eran las cinco y cuarto.

Espíritu de la prensa.

Al dar cuenta el *Heraldo* de la interpelacion del Sr. Sagasti en la sesion del 25 que hoy publicamos, dice entre otras cosas lo que sigue.

El Sr. Sagasti, como lo confesó al rectificar su proposicion, no sabia lo que pedia. El Sr. ministro de Hacienda le demostró hasta la evidencia con datos irrecusables, y con una fuerza de argumentacion que no admitia réplica, que era imposible que en enero de 1849 pudiesen estar listas las cuentas de 1848, que esas cuentas no se pueden presentar al parlamento porque no existe aun una ley que prescriba el modo de hacerlo, que pasan sin embargo al tribunal mayor de cuentas y de allí al archivo del Congreso, donde no se toman la molestia de examinarlas los mismos que se quejan de que no las conocen; por último, que lo que se puede presentar, y se presentará en breve, es el estado de recaudacion é inversion de contribuciones, cosa que hizo por primera vez en España el señor Mon en otra legislatura, y que no hicieron jamas los gobiernos de aquel partido que hoy se nos presenta como modelo y que no aprueba nada de lo que hace el moderado.

El señor Mon no dejó nada por contestar, y lo hizo de una manera tan terminante y satisfactoria, con tanta copia de argumentos y con un co-

nocimiento tan íntimo de la materia, que la oposicion misma parecia avergonzarse de haber provocado una esplicacion que la deja muy parada ante la opinion pública. Como esta esplicacion no admitia contestacion de ninguna especie, el señor Sagasti tuvo que buscar en otra parte del discurso, motivo para esas rectificaciones inevitables que todo orador se considera obligado á hacer, y le encontró en la elocuente pintura que el señor Mon habia hecho de los desórdenes revolucionarios, y de los gastos y de las desgracias que traen consigo los motines, las insurrecciones y las alianzas monstruosas de los partidos extreremos. No concebimos por que extrañó el señor Sagasti que se hubiera hablado de estos desórdenes, puesto que, como se lo demostró perfectamente el señor ministro de Hacienda, S. S. era el primero que habia aludido á ellos, atribuyéndolos á la falta de presupuestos; pero lo cierto es que se aprovechó de la ocasion para pronunciar ciertas declaraciones que no están en su lugar en aquel recinto, y que hieren justamente la delicadeza y la susceptibilidad de los diputados porque allí no se trata de cuestiones de fuerza y de valor, y porque se supone desde luego que los diputados, sin necesidad de que lo digan, son hombres de honor, capaces de responder en todas partes de sus palabras y de sus hechos. Al colocada la cuestion en terreno tan poco parlamentario, el duque de Valencia no pudo contentarse y declaró en breves y enérgicas palabras que el gobierno respondia á cargos, pero jamas amenazas é insultos; y esta declaracion fué recibida con un aplauso tan unánime, como fué unánime el grito con que el Congreso protestó contra las poco meditadas provocaciones del señor Sagasti. Desde este momento, como era natural, reinó la mayor agitacion en el Congreso. El señor Mon se levantó enérgicamente á rechazar esos alaridos que la misma oposicion, por boca del señor Castañeda, ha reprobado en otras ocasiones; los diputados todos censuraban un modo de discutir que no se admite en ningun parlamento del mundo; cuando el señor Sagasti se levantó de nuevo á rectificar, las voces de *basta, basta* que salian de los bancos de la izquierda demostraban que la oposicion misma estaba muy lejos de aprobar la conducta de uno de sus individuos.

Por fin llegó la votacion, y en este momento el señor Sagasti mismo, al pedir que se variase los términos de la proposicion que habia sostenido, confesó esplicitamente su error, y justificó plenamente la severidad y la justicia de las observaciones del señor ministro de Hacienda. Lástima que esta votacion no fuese nominal; si así doló, hubiera sido curioso é instructivo saber los nombres de los que apoyaban las ideas y la manera de atacar del señor Sagasti.

La discusion de ayer, como todas aquellas que de una manera mas ó menos directa se quieren suscitar dudas sobre la inversion de los caudales públicos, producía útiles resultados. En adelante ó la oposicion se cuidará poco de la opinion pública del pais, ó se abstendrá de traer á discusion cargos aéreos, exigencias imposibles y acusaciones poco meditadas, que pueden tener mucha fuerza en conversaciones particulares, pero que en el Congreso se disipan fácilmente en cuanto se refieren los hechos por las personas que realmente los conocen. Tambien creemos que la oposicion tratará de evitar que se esté siempre arrojando el guante á los ministros ó á los diputados de mayoría, y que se convencerá de que el Congreso es un recinto consagrado á discusiones pacíficas, y no á provocaciones belicosas de mal efecto y de peor gusto. Por último se convencerán todos de que la reputacion del ministerio es absolutamente invulnerable, y que los que quisieren atacarla en el ramo de hacienda encontrarán siempre al señor Mon, como ayer, dispuesto á confundirlos con datos mas claros que la luz del día, con argumentos que no admiten réplica, con un conocimiento profundo de la materia, y con el cual es imposible luchar sin esponerse á una lamentable derrota.

Noticias extranjeras.

DOS SICILIAS.

Nápoles 11 de enero.

Ayer llegó el navio de línea ingles *Bellerophon*, procedente de Palermo. Sicilia está tranquila y las tropas napolitanas y sicilianas respetan las líneas respectivas. El señor Plezza, encargado de negocios de Cerdeña cerca de nuestra córte, ha llegado tambien á esta capital.

Idem 14.

Reina en esta ciudad una sorda inquietud. Aunque todo está tranquilo en la apariencia, el partido revolucionario trabaja para promover una asonada. Las cámaras deben abrirse el 1.º de febrero; se dice que se aprovechará esta circunstancia para dar el grito; pero cualquiera intentona de los facciosos será al momento reprimida. El ejército napolitano se muestra ardientemente decidido por la causa del orden. Todo lo que puede temerse es que no lo defienda con la suficiente energía.

Sabido es que el rey de Cerdeña, ó mas bien su ministro el abate Gioberti, ha enviado á Nápoles un encargado de negocios, el señor Plezza, bien conocido por sus opiniones avanzadas, lo cual es un mal precedente diplomático. Gioberti le ha encargado que proponga al gabinete napolitano una alianza ofensiva y defensiva contra el Austria. Con esta condicion, Carlos Alberto se obliga por su hijo el duque de Saboya á renunciar definitivamente á la corona de Sicilia. En otra época, cuando Carlos Alberto no habia sido vencido todavía por Radetzky, cuando el rey de Nápoles no habia todavía ahogado la insurreccion en su reino, y cuando los sicilianos pensaban seriamente en el hijo del rey de Cerdeña, podia comprenderse semejante proposicion; pero hoy solo puede considerarse como una impertinencia. Asi, el gabinete napolitano no ha querido darle oídos. El enviado sardo no ha sido recibido.

El conde Martini, enviado de la córte de Turin cerca de la Santa Sede, no ha sido hasta ahora mas feliz en Gaeta. Las opiniones del conde son parecidas á las de su colega, por lo cual su eleccion es un argumento contra los talentos diplomáticos de Gioberti. El buen sentido mas vulgar indica que una de las primeras cualidades del agente diplomático es, si no ser de la misma opinion de las personas á quienes se envian, á lo menos no profesar una opinion contraria. Ademas, parece que recordando sin duda sus antiguas declamaciones contra la diplomacia, Gioberti no quiere atenerse á las formalidades de costumbre, y trata á las potencias con una confianza demasiado revolucionaria. De todos modos, el gabinete de Turin no se ha explicado todavía claramente sobre la revolucion romana. Reconoce á la vez á Pio IX y al gobierno provisional que ha usurpado el poder en Roma. Pero tendrá que elegir entre ambos extremos. Segun parece, estas son las razones de no haber sido reconocido oficialmente en Gaeta el enviado sardo.

Nada nuevo ocurre en la cuestion siciliana, si no es que segun todas las apariencias, Francia é Inglaterra dejarán al rey de Nápoles en completa libertad para que obre contra Sicilia. Sin embargo, todavía no han empezado las hostilidades. Los dos partidos se observan, pero ambos se abstienen de traspasar la línea marcada en el armisticio.

La declaración de escomanion pronunciada por el soberano Pontífice ha producido en todo el reino el efecto mas grande y saludable. Varias cartas de Roma dicen que sucede lo mismo en los Estados pontificios, á pesar de que los periódicos aseguran que reina la mayor indiferencia. Lo que si es cierto, es que nada se parece menos á la indiferencia que la cólera con que hablan esos mismos periódicos. Si en efecto reinara la indiferencia que suponen, no hablarían tan apasionadamente.

Las noticias de Gaeta son excelentes; el Santo Padre disfruta de buena salud. El rey y la familia real siguen siempre al lado de su Santidad. El rey viene algunas veces á Nápoles. La córte pontificia está llena de diplomáticos, y el puerto de Gaeta lleno de buques de todas las naciones. La fragata de vapor de guerra ame-

(3)

ricana *Princeton* acaba de llegar, conduciendo á su bordo al enviado extraordinario Rowan, el cual ha pedido inmediatamente una audiencia al soberano Pontífice.

Noticias nacionales.

Barcelona 2 de febrero.

Se tiene entendido por noticia que merece crédito, que habiéndose acercado á Gerona, Marsal con su caballería salió á su encuentro la escolta tambien de caballería del Exmo. Sr. capitán general, la cual habiéndole hallado en Fornells, recibió de los enemigos una descarga de trabuco y quedó herido de ella un ayudante de S. E. y otro oficial, pero cargados aquellos por dicha escolta, se vieron obligados á retroceder con bastante pérdida y hubiera sido mucho mayor á no haberles favorecido la oscuridad de la noche y la escabrosidad del terreno.

— Segun las últimas noticias el Exmo. Sr. capitán general se hallaba en Gerona.

— Escriben de Olot al *Fomento* el 27, que en aquellos dias se habian presentado á aquel comandante militar acogiéndose á indulto seis de la gavilla de Saragatal (que la titulan batallón de voluntarios de Olot), entre ellos dos sargentos primeros; y que dicha fuerza se calcula ha tenido unas cien bajas entre muertos, heridos y dispersos presentados, desde la accion que cerca de S. Quirse sostuvo con el coronel Echagüe: que Cabrera habia estado en la vall del Bach y de ocho oficiales prisioneros que tenia puso cuatro en libertad para no mantenerlos, habiendo hecho antes á todos las mayores amonestaciones para que tomasen partido ofreciéndoles grandes ventajas, á lo que se negaron. Finalmente le dicen que el cabecilla Masgoret se ha retirado á Francia.

— Al *Barcelonés* le dicen de la misma villa de Olot el 26 que parece están libres del bloqueo, cuyo alzamiento han determinado, segun se dice, por las quejas de los pueblos vecinos que eran los mas perjudicados; y que hace algunos dias fué preso y puesto en capilla para ser fusilado un sugeto que habia pertenecido á salvaguardias y habia desertado por motivo de unas riñas, uniéndose á la faccion, segun se decia, pero que el dia anterior se le sacó de la capilla librándole de tan dura pena.

Onda 24 de enero.

Ayer llegó á esta el Exmo. señor general Peray, comisionado por el gobierno de S. M. para formar la sumaria sobre la muerte de los presos de Villareal, de que tanto se comenta en este pais. La columna del señor brigadier Llorens ha marchado y parece que han quedado aquí los oficiales y tropa que están declarando.

El sigilo y rapidez con que vemos se practican todos los trabajos, nos hace esperar que muy en breve sabremos la verdad clara y terminante de aquel hecho que lamentamos, por el aciago fin de aquellos desgraciados.

Creemos que la ansiedad general quedará pronto satisfecha, pues tenemos entendido que el general Peray, conocido por su rectitud y profundos conocimientos, está decidido á que la verdad resplandezca con todo su brillo en todas las circunstancias de aquella fatal ocurrencia.

Nada mas se ofrece de particular: la pequeña partida de facciosos que vaga por estos contornos, es seguida con actividad, y confiamos que pronto darán cuenta de ella las tropas que van en su seguimiento.

(Cid.)

— El *Monitor prusiano* ha publicado el texto de la nota dirigida por el gobierno español á todas las potencias católicas acerca de los asuntos de Roma: la nota está concebida en los términos siguientes, segun aquel periódico.

«El gobierno de S. M. está resuelto á hacer por el Papa todo cuanto sea necesario para reponer al jefe de la Iglesia en un estado de independencia y dignidad que le permitia desempeñar su sagrado ministerio. Con este objeto, así que supo la fuga del Papa el gobierno español, se ha dirigido al gobierno frances, el cual se ha mostrado dispuesto á sostener la libertad del Santo Padre.

«Estas negociaciones, no obstante, pueden parecer insuficientes, echando una ojeada al giro que van to-

mando los sucesos de Roma. No se trata ya de proteger la libertad del Papa, sino de restablecer su autoridad de un modo estable y firme, y asegurarla contra toda violencia. Sabeis que las potencias católicas han tenido especial empeño en garantizar la soberanía del Papa y proporcionarle una posicion independiente.

Esta posicion tiene tal importancia para los Estados cristianos, que de ningun modo puede quedar al arbitrio de tan pequeña parte del mundo católico. La España cree que las potencias católicas no pueden abandonar la libertad del Papa al capricho de la ciudad de Roma, y que al mismo tiempo que todas las naciones cristianas se apresuran á dar al Papa pruebas de su profundo respeto, una sola ciudad de Italia se atreve á ultrajar su dignidad y á poner al Papa en una dependencia de que podria abusar algun dia como poder religioso.

Estas consideraciones mueven al gobierno de S. M. á invitar á las demas potencias católicas á entenderse acerca de los medios que han de emplearse para evitar los males que ocurrieran si hubieran de durar las cosas como están. Con este objeto, ha ordenado S. M. á su gobierno que se dirija á los de Francia, Austria, Baviera, Cerdeña, Toscana y Nápoles á fin de invitarlos á que nombren plenipotenciarios y designen el punto donde han de reunirse.

Para evitar dilaciones, S. M. ha designado á Madrid ó cualquier ciudad española próxima al Mediterráneo, tanto á causa del sosiego que disfruta la Península, como por la situacion de una ciudad marítima. Como solo se trata de una cuestion católica, la España es la mas adecuada para estas negociaciones.

Pedro de Pidal.

PALMA.

Publicaciones oficiales.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Administracion general.—Quintas.—Circular.—El artículo 74 de la ordenanza de reemplazos previene que los soldados y suplentes que han de ser entregados en caja han de ir á cargo de un comisionado del ayuntamiento, pero desgraciadamente, á pesar de esta disposicion, la esperiencia ha demostrado que muchos mozos ni vienen con el comisionado ni se presentan en la caja con la debida oportunidad. Esto da lugar á muchos abusos y fraudes en perjuicio del servicio del ejército y á veces de los mismos interesados; y deseoso de evitar estos males, prevengo á los alcaldes de los pueblos de esta isla, y al Sr. Gefe civil del distrito de Iyiza, que no permitan, bajo pretesto alguno, que ningun mozo, quinto ó suplente se ponga en camino para la capital ántes de que lo haga el comisionado elegido por el ayuntamiento: y que encarguen estrechamente á los respectivos comisionados que no toleren que aquellos se aparten de su vista durante la marcha, procurando detener y conducir con toda seguridad á todos aquellos que acaso tratasen de separarse, ó tuviesen roce con personas que infundiesen sospecha de si podrian induirles á que incurriesen en la nota de prófugo por algun convenio ó pacto ilícito: bajo el supuesto de que exigiré la mas severa responsabilidad á todos aquellos alcaldes y comisionados que encuentre omisos en el exacto cumplimiento de cuanto previene esta circular. Palma 4 de febrero de 1849.—El Gefe político interino, Felipe Puigdorfilá.

ACADEMIA QUIRURGICA MALLORQUINA.

La junta de gobierno en el presente mes se celebrará el dia 9 á las 6 de la tarde, y las litera-

rias los dias 19 y 28 á la misma hora, para continuar la discusion de la memoria presentada por el socio de número D. Mateo Mestre, que versa sobre las úlceras de la matriz. Se avisa á los señores sócios para que se sirvan concurrir con puntualidad. Palma 3 de febrero de 1849.—Tomas Escali, secretario de gobierno.

ALCALDIA DE MONTUIRI.

El reparto individual de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al presente año se halla expuesto al público en esta casa Consistorial por el término de 6 dias á contar desde el de la fecha, dentro del cual podrán reclamar los que se consideren agraviados. Montuiri 31 de enero de 1849.—Pedro José Manera alcalde.

PALMA 6 DE FEBRERO.

Terminada ya la publicacion de la Guia de forasteros en esta provincia, continuaremos mañana la novela *el Caballero de Casa-roja* hasta dejarla concluida. A ella seguirá otra produccion interesante, que esperamos merecerá á nuestros suscriptores una acogida tan favorable, como la que está ya próxima á su fin.

En otra ocasion elogiamos el celo de la autoridad superior política y del Consejo provincial por las medidas que habian adoptado y continúan vigentes, al efecto de evitar toda clase de fraudes é inmoralidad en la ejecucion de los reemplazos del ejército. Hoy nos cabe el gusto de ver aumentadas esas disposiciones con la circular del señor gefe político interino que insertamos en este número, y se dirige á precaver los males que puede y suele ocasionar la falta de cuidado en la conduccion de los mozos á la capital. La experiencia ha demostrado cuanto interesa vigilarles durante la marcha, así para evitar que dejen de presentarse ante el Consejo en tiempo oportuno por distracciones que no nazcan de mala fé, como para impedir que se oculten guiados por el deseo y la esperanza de sustraerse del servicio, ó seducidos con las dádivas de los que procuran hacerles caer en la nota de prófugos, para ejercer á sus expensas el mas ilícito y reprobado tráfico. Además de la inmoralidad que esto lleva consigo, hay que lamentar el perjuicio que recae sobre los obedientes á la ley, obligados á pagar las culpas ajenas, sufriendo siquiera sea temporalmente la suerte que no les habia tocado. Es por lo mismo de la mayor trascendencia el descuido de los comisionados para la conduccion y entrega de los mozos y digna de la aprobacion general toda medida que conduzca á evitarlo. En este caso se encuentran las de la referida circular. El Sr. Gefe político interino ha obrado con acierto al dictarlas: esperamos que con igual solicitud cuidará de que se las dé exacto cumplimiento, castigando severamente á los que observaren el proceder contrario.

Después de escritos los renglones que preceden hemos sabido que el Excmo. Sr. Capitan general abundando en los deseos que animan al encargado de la autoridad política, le ha ofrecido la mas eficaz cooperacion para que tengan cumplido efecto las disposiciones de su última circular sobre conduccion de quintos y en general todas las que se dirigen á cortar radicalmente los abusos y fraudes en la entrega de los cupos de reemplazo. No podemos menos de aplaudir el celo de que en esta ocasion como en tantas otras, se ha manifestado poseido nuestro capitan general, en favor de la observancia de las leyes y de los mismos pueblos y mozos interesados, á quienes perjudica nota-

blemente la inmoralidad de que hemos hablado en el anterior párrafo.

Hoy concluye el plazo para inscribirse en la matricula de las enseñanzas gratuitas cuyo establecimiento tiene anunciado al público la Academia de Ciencias y Letras. Según tenemos entendido es considerable el número de las personas que ya se han matriculado, pero aun lo seria mas en nuestro concepto, si no fuese aun ignorada de muchos la determinacion de aquel benemérito cuerpo y se apreciase cual corresponde la utilidad de los ramos cuya enseñanza proporciona tan generosamente. Algunos de ellos interesan particularmente á la clase mas desprovista de conocimientos y de medios para procurárselos. Otros pueden formar el complemento de la educacion que conviene á los que se dedican ó aspiran á profesiones científicas. Todos en general son en sumo grado provechosos, no pudiendo menos de citar entre ellos el de la taquigrafía, cuya utilidad es de creer se toque mas con el tiempo ó á medida que nuestra patria vaya adelantando en mejoras positivas.

Creemos que no obstante haber expirado el término de la matrícula, se admitirá en ella á los que lo soliciten hasta que se anuncie el dia de la apertura de las cátedras. Hacemos esta indicacion guiados por el deseo de que sean muchos los que se aprovechen de las ventajas que ha ofrecido la Academia á todos los habitantes de Palma en general. Téngase presente que el beneficio puede ser muy grande y ningun sacrificio pecuniario se requiere para obtenerlo.

Hallándose anoche á las 12 y 1/2 en la calle de la Pelletería el sereno del barrio de la Calatrava, oyó un grito agudo, que salia de la casa de Margarita Adrover. Cerrada como estaba la puerta de la calle, pidió auxilio para entrar por una ventana cuya puerta ofrecia menos dificultades de ser abierta, y al entrar por ella se vió á dicha Adrover sentada en la silla mas inmediata á la escalera que da á la calle, ardiendo todo su cuerpo, y ya sin sentidos. Vanos fueron todos los esfuerzos que se hicieron para salvarla, pues al llegar á ella era ya cadáver. Es de creer que esta infeliz muger, que vivia absolutamente sola, se quedó dormida junto á la lumbre, y prendiendo el fuego á sus vestidos, no despertó hasta que hubo tomado ya tal incremento que no le fue posible apagarlo. El haber sido encontrada lejos del brasero en que estaba el fuego y ya muy próxima á la escalera, da á conocer que trataba de bajar á abrir su casa para ser socorrida, y que ántes de lograrlo, acabó con su existencia el elemento devorador.

Constituido en dicha casa el juzgado de primera instancia y reconocido el cadáver por facultativos, fué depositado inmediatamente en el *Camp-roig*, desde donde ha sido trasladado esta misma mañana al cementerio.

Gacetilla comercial.



BUQUES ENTRADOS.

De Mahon en 2 dias laud Caballo, de 22 ton, cap. D. Sebastian Jaime con 6 mar., 2 pasag. y patatas.



Gacetilla religiosa.

Santo del dia de mañana.

SAN ROMUALDO, ABAD Y CONFESOR.

Nació San Romualdo en Ravena, ciudad de Italia.

Crióse con todos los regalos y pasatiempos en la casa de sus padres hasta la edad de veinte años, en que llamado de Dios, dejó los desvanecimientos del mundo, y se recogió en un monasterio de la órden de S. Benito. Tuvo su trato y comunicacion era con Dios cual si no viese en la tierra. Su caridad con los prójimos era muy activa y con sus lágrimas consiguió la salvacion de su padre: á muchas personas insignes hizo trocar galas y regalos en penitencia y ásperos vestidos; libró muchas de grandes peligros de cuerpo y alma, con la señal de la cruz. Restituyó á su ser antiguo la profesion de santos heremitas, é instuyó el órden de los maldulenses. Siendo de edad de ciento y veinte años, alma grande, llena de gracias y merecimientos, reposó el Señor, el 19 de julio del año 1027.

CULTOS.

En la iglesia del monasterio de Sta. Magdalena dia 8 de los corrientes se celebrará como de costumbre la festividad de S. Juan de Mata, cantándose esa vispera solemnes completas. A las diez de su mañana dirá la misa mayor siendo el orador el presbítero D. Pedro Vives ecónomo de la parroquia de S. Miguel. Por la tarde á las cuatro y media se hará un rato de oracion mental y luego se practicarán los ejercicios de costumbre.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA

Sale el sol á las — 6 hs. 55 ms.

Pónese á las — 5 „ 5 „

Los relojes deben señalar al mediodia verdadera las 12 hs. 14 ms. 27 s.



COMPANIA DRAMATICA DE 1849 A 1850.

La empresa de este teatro representada por los señores Capo y Serrano para el año próximo, tiene el gusto de anunciar al público de esta capital, que el primer actor D. Juan de Alba, que hoy lo es del principal de Barcelona, está escriturado para el teatro de Palma en el año próximo, donde podrá dar muestras de su acreditado mérito. Esta empresa se libera con tan brillante adquisicion, reservándose presentarse otras á su debido tiempo.

Casas en venta.—

Habiendo sido adjudicadas á favor de los acreedores contra el extinguido gremio de carpinteros de la presente ciudad, las casas de la manzana 230, números 35 y 36. Las personas que quieran adquirirlas podrán avistarse en los dias 6, 7, 8, 9 y 10 de los corrientes, con D. Antonio Planes que vive manzana 38, número 12, quien se halla facultado para su enagenacion.

Criado.—

Se desea encontrar uno de buenas circunstancias y que sepa guisar regularmente. En la imprenta darán razon.



Para esta noche.

12.ª QUINCENA. 9.ª FUNCION.

Sinfonia

Se pondrá en escena el drama en 5 actos, titulado

MARINO FALIERO.

Baile nacional.

A las 7.

Para mañana.

La funcion se anunciará por carteles.

IMPRESA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable